

INFORME SECRETARIAL: AGOSTO 3/2022.

A la fecha la fiscalía segunda no ha informado sobre los resultados finales de la denuncia penal radicada al Nro. 10016000060202001646. Por lo que el apoderado judicial de la parte actora solicita se oficie a dicha entidad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2020-00204-00.

Incorporar a este proceso Restitución de Bien Inmueble Arrendado seguido por Belen Gutierrez de Quintero en contra de Valentina Robayo Muñoz, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Vista la constancia de secretaría que antecede dentro de éste proceso y teniendo en cuenta que la FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL de esta ciudad nada a certificado respecto de las decisiones finales, tomadas dentro del proceso penal con radicado 170016000060202001646 en el que aparece como denunciante BELEN GUTIERREZ DE QUINTERO y denunciado VALENTINA ROBAYO MUÑOZ, se dispone nuevamente oficiar dicho despacho judicial a través de la dirección Seccional de Fiscalías con el fin de lograr conocer el estado actual de dicho proceso y así poder imprimírsele impulso procesal presente litigio, atendiendo asi a lo solicitado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 125 del 4/08/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
